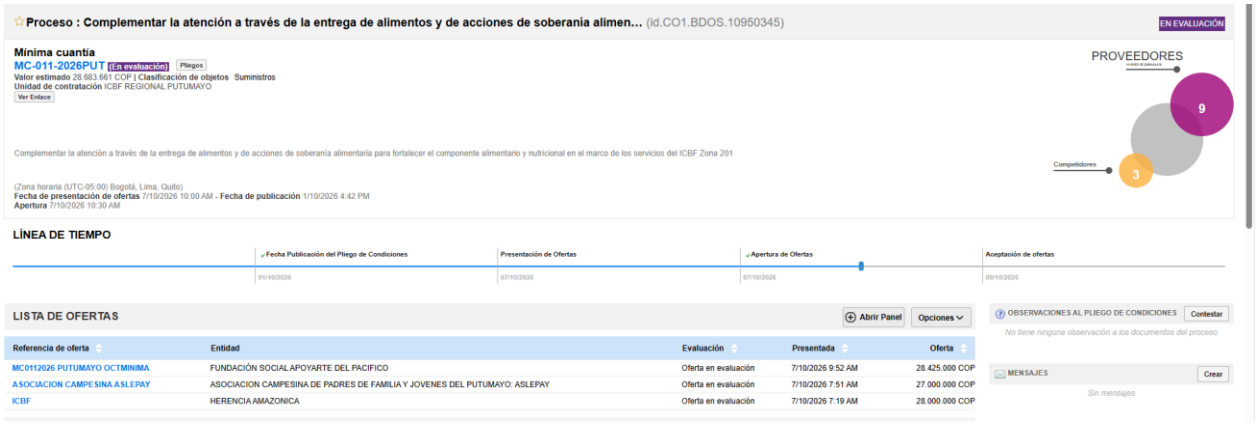
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN- INFORME DE SELECCIÓN - PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MC0112026PUT

OBJETO: *"Complementar la atención a través de la entrega de alimentos y de acciones de soberanía alimentaria para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de los servicios del ICBF – Zona 201"*

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESO MDA/CTE ($ 28.683.661) incluidos impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Que, el día 07 de octubre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:30 am, dentro de la Plataforma SECOP II, se realizó la apertura de ofertas del proceso de la referencia y se presentaron:



Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas presentadas en desarrollo del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC0112026PUT en las condiciones señaladas en la Invitación Pública.

Que, el comité evaluador realizó la evaluación preliminar con fecha 08 de octubre de 2026, la cual concluyó en el siguiente resultado:

1. NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TECNICO	OFERTA ECONOMICA
ASOCIACION CAMPESINA DE PADRES DE FAMILIA Y JOVENES DEL PUTUMAYO: ASLEPAY Servicios comunitarios y sociales	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

NOTA: La Entidad informa que, una vez revisados los documentos solicitados, **NO** se adjuntó la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, considerándose éste un requisito habilitante ya que la garantía es una condición que debe adjuntarse en principio, en los procesos de selección, según lo indica el inciso primero del artículo 7, así las cosas en procesos de contratación directa y mínima cuantía, en los cuales la entidad estatal debe justificar la necesidad de exigir la constitución de este tipo de garantías, destinada a asegurar la suscripción del acuerdo, entre otras obligaciones, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 expresa que *deben cumplir con la exigencia dispuesta en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, sumado a que el parágrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, dispone que la falta de entrega de la garantía de seriedad es* ***insubsanable****. Al respecto, la norma prescribe lo siguiente:*

Parágrafo 3°. *La NO entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable, y será causal de rechazo de la misma. Artículo 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.*

Así las cosas, no es susceptible de subsanación por considerarse en contravía del principio de legalidad de la contratación, de acuerdo al artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, que considera causal de **RECHAZO.**

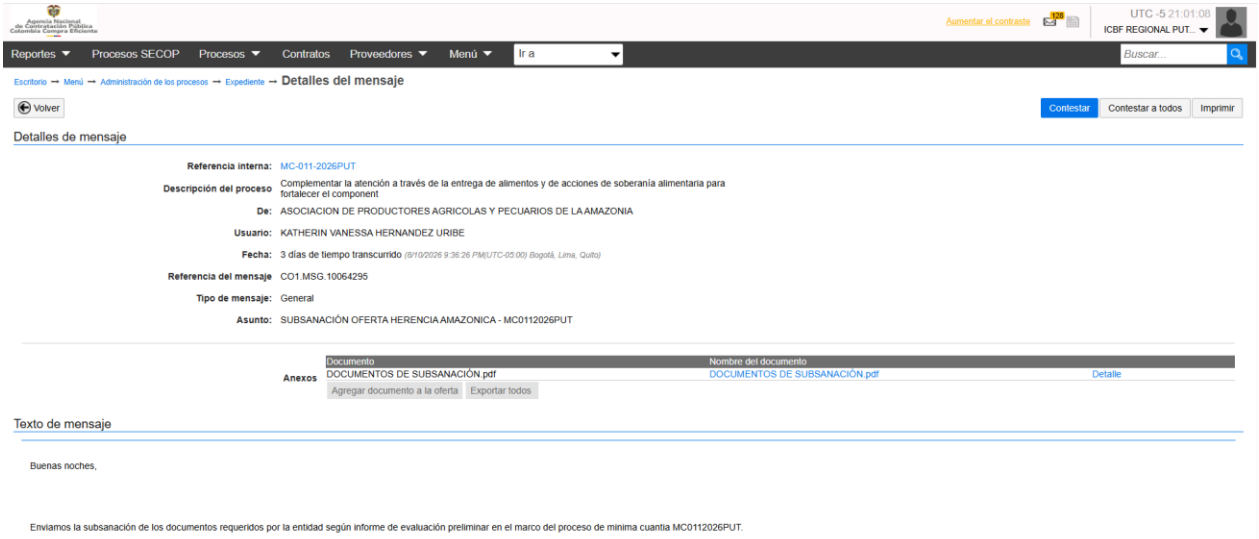
2. NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TECNICO	OFERTA ECONOMICA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA -HERENCIA AMAZONICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TECNICO	OFERTA ECONOMICA
FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL DEL PACIFICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: La Entidad informa, que, una vez revisada la Propuesta económica, el Proponente no PRESENTO PROPUESTA ECONOMICA, Por lo tanto, no es susceptible de subsanación, por considerarse una mejora en la Oferta Económica, lo que estaría en contravía del Principio de imparcialidad, legalidad igualdad, ya que vulnera el principio de Selección objetiva , de acuerdo al artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se considera causal de **RECHAZO.**

Que, el día 08 de octubre de 2026, se publica informe Preliminar en Plataforma Secop II, con el fin de dar traslado a sus proponentes desde el momento de la Publicación, es decir hasta las 6:00 pm del día 09 de octubre de 2026, igualmente se informa a todos los proponentes que de acuerdo al Art 5 de la Ley 1882 de 2018, sean subsanados los documentos y/o entregados los documentos requeridos, durante el término del traslado del informe de evaluación, se recuerda que NO podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Que, dentro del término del traslado del informe Preliminar NO se presentaron observaciones, sin embargo, SI se presentó la respectiva subsanación tal como se evidencia a continuación:



Así las cosas, el Comité Evaluador procede con la revisión de los documentos subsanados por parte de ***ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA – HERENCIA AMAZONICA***, así:

2. Propuesta con el Segundo Menor Precio:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA – HERENCIA AMAZONICA	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS $ 28.000.000 M/CTE

CAPACIDAD JURIDICA			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta	**X**		Anexa carta de Presentación Debidamente Firmada
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	**X**		Anexa Cédula de Ciudadanía de KATHERIN VANESSA HERNANDEZ URIBE, Identificada con Cédula de

			Ciudadanía No. 1.053.857.193, Representante legal de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA – HERENCIA AMAZONICA.
Fotocopia de la Libreta Militar	**N/A**	**N/A**	Anexa Libreta Militar Reservista Segunda Clase
Certificado de Registro Mercantil y/o Existencia de Representación Legal	**X**		El proponente Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Caquetá de fecha 28 de septiembre de 2026, con la siguiente descripción dentro de su Objeto social: 1. Producción agropecuaria con enfoque afrodescendiente a). Producción agrícola afroamazónica fomentar la implementación de sistemas agrícolas sostenibles, con prácticas agroecológicas que promuevan la conservación de los suelos y la biodiversidad. Desarrollar cultivos tradicionales de la comunidad afrodescendiente, promoviendo la soberanía alimentaria y el uso de semillas nativas.
Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Autorización para Contratar	**X**		El proponente Anexa el formato No. 6 debidamente firmado por KATHERIN VANESSA HERNANDEZ, Representante Legal ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA – HERENCIA AMAZONICA
Certificación de Cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales	**X**		El Proponente Anexa Formato No. 3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART.50 DE LA LEY 789 DE 2002, para personas Jurídicas donde CERTIFICA que No cuenta con personal a su cargo, **ANEXA** documentos de Revisor Fiscal de ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA HERENCIA AMAZONICA.
Fotocopia del Registro único Tributario RUT	**X**		Presenta RUT con NIT: 901916285-2
Formato único de Hoja de Vida de la Función Publica	**X**		El proponente adjunta Hoja de Vida
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**X**		Anexa Documento de fecha 28 de septiembre de 2026, Se verificó a través de la Página Web de la Procuraduría

			General de la Nación que el Oferente- Representante legal NO registra sanciones, ni inhabilidades vigentes
Certificado de Responsabilidad Fiscal	**X**		Anexa Documento de fecha 19 de septiembre de 2026, Se verificó a través de la Página Web de la Contraloría General de la Republica que el Oferente- Representante legal NO se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**		Anexa Documento de fecha 19 de septiembre de 2026, Se verificó a través de la Consulta en Línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales que el Representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.
Registro Nacional de Medidas Correctivas	**X**		Anexa Documento de fecha 19 de septiembre de 2026, Se verificó a través del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional que el representante legal del proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia- Ley 1801 de 2016.
Formato Autorización Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales	**X**		El oferente Anexa Documento de fecha 08 de octubre de 2026, denominado Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales, el cual fue debidamente verificado a través de la pagina https://inhabilidades.policia.gov.co
Certificado de Registro de Deudores Morosos	**X**		Anexa Documento de fecha 19 de septiembre- Se verificó en la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM y NO se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta		Póliza No. 61-46-101043266 ANEXO 0 Se verificó Póliza, Asegurado Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Tomador/ Garantizado: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA INICIO DE LA VIGENCIA: 07/10/2026 FIN VIGENCIA: 10/01/2027 VALOR ASEGURADO: $2,868,366,10	

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Criterio Jurídico	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

CONDICIONES TÉCNICAS

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

Los oferentes deberán acreditar su experiencia en hasta DOS contratos (2) debidamente ejecutados y liquidados a satisfacción, a la fecha de presentación de las ofertas, con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y cuyo objeto y valor esté relacionado con el suministro de alimentos y/o entrega de alimentos listos para el consumo, alimentos propios para la preparación en el marco de la soberanía alimentaria para fortalecer el componente alimentario nutricional.

Cada uno de los contratos deberá contener la identificación de al menos Cuatro (4) de los CÓDIGOS UNSPSC solicitados de los que se exige al oferente tenga inscritos en el Registro Único de Proponentes conforme al Clasificado de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, la suma de las cuantías de estos dos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV.

Las certificaciones deberán corresponder a contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, y deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la empresa contratante.
b. Dirección
c. Teléfono
d. Nombre del Contratista
e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f. Número del contrato (si tiene)
g. Objeto del contrato y obligaciones y/o funciones y/o actividades
h. Valor del contrato
i. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).
l. Relación de actividades ejecutadas
m. Estado del contrato

En caso de no allegar certificaciones, para acreditar experiencia se podrán presentar actas de liquidación o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, con la copia del contrato respectivo, siempre que en dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección:

PRESUPUESTO EN PESOS
$ 28.683.661

PRESUPUESTO EXPRESADO EN
SMMLV
16,38

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV). La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción de este.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

No se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente; sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia de la proponente adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

En caso de relacionar más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en esta invitación.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera (dólar americano), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de estos.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3 numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en la Relación de Certificaciones de Experiencia dispuesta para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.

El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

VALOR EN PESOS 2026	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
$492.669.200	**CONTRATO:** CVA-002-25 DEL 02 DE MARZO DEL 2025 **OBJETO:** "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AUMENTOS PERECEDEROS (RACIONES PARA PREPARAR) PARA EL BENEFICIO DE NIÑOS, NIÑAS MADRES GESTANTES Y FAMIUAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, DENOMINADOS EDUCACION INICIAL CAMPESINA Y EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR OPERADO POR LA ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE DE SOUTA BARACK OBAMA, EN ZONA RURAL DISPERSA Y DE DIFICIL ACCESO DEL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ." **ENTIDAD CONTRATANTE:** ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ 492.669.200 **FECHA DE INICIO:** 02 de marzo de 2025 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 02 de octubre de 2025	**x**	
	CONTRATO: CVA-001-2025 DEL 01 DE MARZO DEL 2025 **OBJETO** "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS (RACIONES PARA PREPARAR) PARA EL BENEFICIO DE NIÑOS, NIÑAS, MADRES GESTANTES Y FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, DENOMINADO, EDUCACION INICIAL CAMPESINA DEL INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR OPERADO POR LA FUNDACION DE MUJERES AMAZONIA		

	Y PAZ – FUNMAPAZ, EN ZONA RURAL DISPERSA Y DE DIFICIL ACCESO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA" **ENTIDAD CONTRATANTE:** Asociación de Productores Agrícolas y Pecuarios de la Amazonia **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $188.602.000 **FECHA DE INICIO:** UNO (01) DE MARZO DE 2025. **FECHA DE TERMINACIÓN:** TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025. **Observaciones:** Se evidencia que, en la primera revisión documental, no se adjuntó la certificación de experiencia correspondiente; por lo tanto, la validación de la experiencia se realizó con base en la información registrada en el formato de experiencia aportado. Adicionalmente, se identificó que el mismo soporte fue cargado en dos oportunidades, siendo tomada como referencia la primera versión allegada. No obstante, en **la segunda revisión técnica,** el proponente remitió la certificación de experiencia requerida, subsanando la observación inicialmente realizada. En consecuencia, se verificó el cumplimiento del requisito con base en la documentación aportada durante la etapa de subsanación.	**x**	
CONDICIONES REQUERIDAS	**EXPERIENCIA APORTADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cuya sumatoria sea igual 100% del Presupuesto Oficial.	A partir de la información suministrada, el presupuesto total acreditado en las certificaciones de experiencia correspondientes a la suma de: - Contrato CVA-002-2025: $492.669.200 - 346,1 SMMLV (2025)	**X**	

	- Contrato CVA-001-2025: $188.602.000 - 132,49 SMMLV (2025) Para un total de $681.271.200 - 478,59 SMMLV (2025) **Observaciones:** Verificada la experiencia acreditada por el proponente, se evidenció que la sumatoria de los contratos ejecutados y recibidos a satisfacción asciende a **478,59 SMMLV (2025)**, valor superior al mínimo requerido para el presente proceso, correspondiente a **16,38 SMMLV (2026)**. Por lo anterior, el requisito evaluado se considera **CUMPLE**.		
CAPACIDAD TECNICA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICACION DE ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. La aceptación del anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro en los documentos y estudios previos **Observaciones:** Se verifica el documento de aceptación de condiciones técnicas, obligaciones contractuales, multas y garantías, suscrito por la representante legal de la Asociación de Productores Agrícolas y Pecuarios de la Amazonia – Herencia Amazónica, mediante el cual manifiesta expresamente haber leído y cumplir con las condiciones establecidas en la ficha técnica publicada en SECOP II. En consecuencia, se evidencia que el proponente **cumple** con este requisito, al aceptar de manera expresa las condiciones técnicas y contractuales exigidas dentro del proceso de selección.	**x**	

EJECUTIVO DE CUENTA	El oferente debe certificar que asigna un Ejecutivo de Cuenta, con residencia en el departamento del Putumayo y que sea de disponibilidad permanente, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de la Entidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, identificación, número de celular, dirección de residencia y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones, quien se deberá desplazar a los municipios de Mocoa, Sibundoy, Puerto Asís, la Hormiga, Orito, Puerto Guzmán, y Puerto Leguizamo, para coordinar las entregas y será el encargado de verificar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas de acuerdo con el memorando con Radicado No: 20261900000029753 para dar cumplimiento a los requerimientos y necesidades bajo el objeto del contrato de la mano de la entidad **Observaciones:** Se verifica la certificación de asignación de Ejecutivo de Cuenta suscrita por la representante legal de la Asociación de Productores Agrícolas y Pecuarios de la Amazonia – Herencia Amazónica, mediante la cual se designa al señor Sebastián Bastidas Quiñones como responsable de la coordinación y atención de los requerimientos derivados de la ejecución contractual. En el documento se acredita su residencia en el departamento del Putumayo, disponibilidad permanente y capacidad de desplazamiento a los municipios definidos para la operación, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso. En consecuencia, se evidencia que el proponente cumple con el requisito de capacidad técnica relacionado con la asignación de Ejecutivo de Cuenta.	**x**	

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Criterio Técnico	**CUMPLE**

EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE EVALUACIÓN			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
OFERTA ECONOMICA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto verificará que el proponente que ofrece el MENOR PRECIO cumpla con las condiciones de la invitación pública, según las especificaciones, requerimientos y condiciones técnicas obligatorias, incluidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS. El proponente deberá allegar el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, a través de la plataforma	X		Una vez revisada la oferta económica presentada por la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA – HERENCIA AMAZÓNICA, se verificó que el valor total ofertado corresponde a VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000), valor que no supera el presupuesto oficial establecido para el proceso, el cual asciende a VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($28.683.661). Así mismo, la propuesta fue presentada en pesos colombianos y en valores enteros, e incluye manifestación expresa de que el valor ofertado contempla la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos administrativos, operativos, logísticos, transporte y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual Adicionalmente, se evidenció que la oferta económica fue presentada conforme al formato dispuesto por la entidad en el proceso, mediante un valor global consolidado para la ejecución integral del objeto contractual. En consecuencia, desde el componente económico no se evidencian inconsistencias que afecten la evaluación financiera de la propuesta, razón por la cual la misma CUMPLE con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública y en los estudios previos del proceso.

SECOP II, diligenciado y suscrito por el proponente			

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador se permite resumir el informe de evaluación de las ofertas, conforme a las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TECNICO	OFERTA ECONOMICA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA -HERENCIA AMAZONICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS DE LOS VALORES:

Que, según el Artículo 5 de la ley 1882 de 2018, se dio traslado a los proponentes desde el momento de la publicación del informe Preliminar en plataforma Secop II, para que se subsane los documentos y/o entregados los documentos requeridos, durante el termino de traslado del informe de evaluación preliminar, esto hasta las 06 pm del día 09 de octubre de 2026, el proponente **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA -HERENCIA AMAZONICA,** subsanó a través de mensaje en la plataforma Secop II de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.5.2, Procedimiento para la contratación de la Mínima cuantía la cual establece: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación, Si esta No cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal, debe verificar el cumplimiento de los requisitos en la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente".*

Que, el proponente **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA - HERENCIA AMAZONICA**., CUMPLE con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, por lo tanto, no es necesario en este estado del proceso evaluarlo nuevamente, se escribe el resumen de la evaluación así:

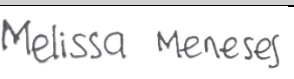
1. NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TECNICO	OFERTA ECONOMICA

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA -HERENCIA AMAZONICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: De acuerdo con lo expuesto por el Comité Evaluador, recomienda **ACEPTAR** la Propuesta presentada por el Proponente **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA -HERENCIA AMAZONICA NIT**:**901.916.285-2** toda vez que Cumple con los requisitos habilitantes, establecidos en el documento Condiciones Generales del proceso, Pliego Electrónico y todos los documentos Pre- Contractuales por constituirse en el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

CIERRE DE LA DILIGENCIA

Se firma en San Miguel de Agreda de Mocoa el día 13 de octubre de 2026

Nombre de funcionario y cargo	Evaluación	Firma
ANGIE MELISSA MENESES PANTOJA	Enlace Técnico Infancias y Adolescencias	
JHON ESTIVEN CASTAÑO	Enlace Financiero Infancias y Adolescencias	
LUIS CARLOS VARGAS BARRIOS	Coordinador Grupo Jurídico y Contractual	